



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0167/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0321/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de febrero de 2023

### EFRÉN ARÉVALO ESTRADA Y BETY PÉREZ PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Febrero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0387/2022 de fecha 11 de Febrero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Efrén Arévalo Estrada y Bety Pérez Pérez	P.P. Río Negro, P.P. Fracción Gracias a Dios y P.P. Fracción El Arenal	63.484	Coapilla	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del P.P. Fracción El Arenal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	484382	1897259
2	484495	1897206
3	484451	1897115
4	484310	1897135

Nombre del predio: Polígono del P.P. Fracción Gracias a





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0167/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0321/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de febrero de 2023

Dios

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	484427	1897793
2	484513	1897760
3	484842	1897621
4	484894	1897472
5	484634	1897141
6	484365	1897267
7	484408	1897376
8	484450	1897601
9	484420	1897695
10	484412	1897698
11	484359	1897722
12	484340	1897747

Nombre del predio: Polígono del P.P. Río Negro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	483789	1899320
2	484524	1899210
3	484419	1898789
4	483930	1898756
5	483859	1898749
6	483790	1898753
7	483714	1898754
8	483644	1898741
9	483603	1898733
10	483558	1898733
11	483568	1898761

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Río Negro, P.P. Fracción Gracias a Dios y P.P. Fracción El Arenal

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/01/21	31/12/23	Liquidambar styraciflua	23.88	211.25	Metros cúbicos v.l.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0167/01/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0321/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de febrero de 2023

1	26/01/21	31/12/23	Otras hojosas	23.88	179.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/01/21	31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	23.88	1972.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/01/21	31/12/23	Quercus spp.	23.88	383.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Rio Negro, P.P. Fracción Gracias a Dios y P.P. Fracción El Arenal	23.88	2747.11

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Rio Negro, P.P. Fracción Gracias a Dios y P.P. Fracción El	D-07-018-RIO-001/21





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**Bitácora:** 07/S5-0167/01/23

**Oficio N°:** 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0321/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de febrero de 2023

Arenal	
--------	--

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF-326

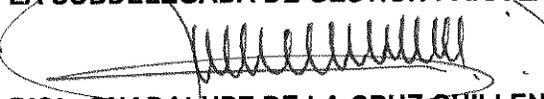
6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.



**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL  
 CHIAPAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3-4/2020

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0167/01/23.

GCG / BFPA / CASL / ASO / yhj

